

SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA  
CULTURA 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

DESARROLLO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN MATERIAL DE  
ARCHIVO - CINEMATECA MUNICIPAL DE MEDELLÍN

(19 de mayo de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150033736 dio apertura el día **23 de marzo de 2021** a la Segunda Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos para el Desarrollo de un Largometraje Documental o Ficción con Material de Archivo - Cinemateca Municipal de Medellín** cuyo objeto es *“Fomentar los procesos de apropiación de la memoria audiovisual a través del estímulo para el desarrollo de un proyecto de largometraje con material de archivo que haya pasado por procesos de recuperación (documental o ficción), que se encuentre en proceso de escritura e investigación, que sea inédito y no haya sido beneficiario en concursos de índole similar y que no se encuentre en proceso de rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema es libre”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el 13 de abril de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulos para el Desarrollo de un Largometraje Documental o Ficción con Material de Archivo - Cinemateca Municipal de Medellín** con un total de quince (15) propuestas recibidas.
3. El día **23 de abril de 2021** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos. El **28 de abril de 2021** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** catorce (14) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150043858 de 2021, se nombraron los jurados de la modalidad de **Desarrollo de Largometraje Documental o Ficción Material de Archivo-Cinemateca**.



5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Pertinencia y coherencia de la propuesta artística e investigativa.	Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al tipo de proyecto, al tratamiento y el plan de investigación.	40 puntos.
Contexto histórico y justificación.	Coherencia de la propuesta de acuerdo al contexto histórico y a la justificación del uso del material audiovisual de archivo en el proyecto.	40 puntos.
Viabilidad técnica y presupuestal.	Correspondencia entre la propuesta, el cronograma, presupuesto y la viabilidad legal de la propuesta.	20 puntos.
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

El puntaje mínimo para acceder a la beca es de setenta (70)

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 SONIA POVEDA LASSO	JURADO 2 MARTHA ISABEL HINCAPIÉ URIBE	JURADO 3 ANA CRISTINA MONROY BARRENECHE	PUNTAJE FINAL
1	568-010	LAS PESADILLAS DEL SIERVO	MANUEL ALEJANDRO VILLA MACHADO	8157048	87	100	98	95,00
2	568-014	EL GESTO DE UNA UTOPIA	YIRA PLAZA OBYRNE	1128059597	88	85	94	89,00



**CONVOCATORIA  
DE FOMENTO Y  
ESTÍMULOS  
PARA EL  
ARTE  
Y LA CULTURA  
2021**

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 SONIA POVEDA LASSO	JURADO 2 MARTHA ISABEL HINCAPIÉ URIBE	JURADO 3 ANA CRISTINA MONROY BARRENECHE	PUNTAJE FINAL
3	568-012	LOS DESPOJOS	DEIMER QUINTERO VERTEL	1073823630	88	80	90	86,00
4	568-006	TIERRA FIRME	PILAR CECILIA DEL SOCORRO MEJIA ALVAREZ	43049725	71	90	96	85,67
5	568-003	VIVIR ERA MEJOR QUE LA VIDA	JAVIER IGNACIO MEJÍA OSORIO	98550529	85	85	84	84,67
6	568-002	DON GOO	CAMILO BOTERO JARAMILLO	71786368	82	80	90	84,00
7	568-005	EN EL TROPICO NO HAY PRIMAVERA	PABLO MORA ORTEGA	71786511	70	100	81	83,67
8	568-017	VENGO DEL 19	SEBASTIÁN PÉREZ ARBELÁEZ	1036636046	91	70	90	83,67
9	568-013	ANHELL69	THEO MONTOYA RESTREPO	1020442972	70	85	80	78,33
10	568-019	LA TOMA	JOSE JULIAN AGUDELO MORA	71270432	76	70	88	78,00
11	568-008	PUNK MEDALLO	DAVID ESCOBAR PARRA	71782951	82	75	74	77,00
12	568-016	CARTOGRAFÍA DE UNA CASA EN LLAMAS	JUAN JOSE ARIAS GIL	1216726716	67	75	70	70,67
13	568-004	ENCISOS AFTER THE RAIN: MÚSICA EXPERIMENTAL EN MEDELLIN	LILIANA PATRICIA CORREA RODRIGUEZ	43154118	71	70	70	70,33

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad rechazar una (1) propuesta.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
568-018	LA FAMILIA ORQUESTA	CAROLINA CALLE VALLEJO	43990662	El jurado determina rechazar la propuesta debido a que el documento compartido para su revisión en un enlace DRIVE, fue modificado el 18 de abril de 2021, luego del cierre de la convocatoria.

8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Desarrollo de Largometraje Documental o Ficción Material de Archivo-Cinemateca**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	568-010	LAS PESADILLAS DEL SIERVO	MANUEL ALEJANDRO VILLA MACHADO	8157048	95,00	\$ 18.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los ganadores deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico [gestión.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestión.proveedores@medellin.gov.co). Solamente el participante con el puntaje más alto que hace parte de la propuesta seleccionada debe adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se le recuerda que si ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.



**CONVOCATORIA  
DE FOMENTO Y  
ESTÍMULOS  
PARA EL  
ARTE  
Y LA CULTURA  
2021**

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

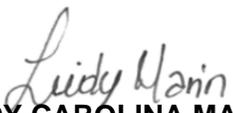
**EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA**



**DORA SEPÚLVEDA CEBALLOS**  
Líder de Proyecto



**LEIDY OSORIO PÉREZ**  
Abogada



**LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ**  
Profesional Administrativa-Contratista



**MADERLEY CEBALLOS GARCÍA**  
Coordinadora Cinemateca Municipal-Contratista

